

rece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 203/03-S.

Notificado: Marsol Rincón, S.L., Restaurante-Café.

Ultimo domicilio: Avda. Torre de Benagalbón, núm. 6, 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución de Archivo.

Málaga, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente núm. 50/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaída en el expediente núm. 50/04; incoado a Fisikos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Caminos, local 9 en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación de suspensión de actividades recaída en el expediente núm. 52/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación de suspensión de actividades recaída en el expediente núm. 52/04; incoado a Fisikos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Caminos, local 9 en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 10 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de tres meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, trans-

curridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 15/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 15/04; incoado a Optidos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Nuestra Señora del Carmen, local 5, Edificio El Llano, en Dos Hermanas (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 143/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 143/01, incoado a don Antonio Ruiz Ramos, con domicilio últimamente conocido en C/ Botica, núm. 60, de Dos Hermanas, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación

para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Corporación Industrial Andaluza, S.A.
Núm. R.S.: 16.0000657/CO.
Domicilio industrial: Cervantes, 25, 14600 Montoro.

Luque Rivas José.
Núm. R.S.: 20.0010355/CO.
Domicilio industrial: Calvo Sotelo 63, 14900 Lucena.

Aldicor, S.L.
Núm. R.S.: 40.0010450/CO.
Domicilio industrial: Vereda, 51, Cerro Muriano, 14350 Obejo.

Trillo González José.
Núm. R.S.: 21.0006428/CO.
Domicilio industrial: Cuesta de la Pólvara, 18, 14010 Córdoba.

Frutas y Verduras Prieto, S.L.
Núm. R.S.: 21.0004158/CO.
Domicilio industrial: Avda. Fuensanta, 4, 14010 Córdoba.

Herrera Castrillo Fernando
Núm. R.S.: 26.0004177/CO.
Domicilio industrial: Glorieta Duque de Ahumada, 49, 14010 Córdoba.

Díaz Simón Juana.
Núm. R.S.: 26.0004153/CO.
Domicilio industrial: Plz. Marina Española, local 40, 14011 Córdoba.

Lizana Lozano Antonio.
Núm. R.S.: 21.0004851/CO.
Domicilio industrial: Magistral Seco de Herrera, 8, 14005 Córdoba.

Domínguez Martín Juan.
Núm. R.S.: 26.0004135/CO.
Domicilio industrial: Fray Pedro de Córdoba, 38, 14009 Córdoba.

Lunar Morales Rogelia.
Núm. R.S.: 26.0004138/CO.
Domicilio industrial: Gómez Bravo, 5, 14011 Córdoba.

Maisterpiz, S.L.
Núm. R.S.: 20.0030953/CO.
Domicilio industrial: Deán Francisco Xavier, 65, 14012 Córdoba.

Maisterpiz, S.L.
Núm. R.S.: 26.0005347/CO.
Domicilio industrial: Deán Francisco Xavier, 65, 14012 Córdoba.

C.B. Ricardo Velasco.
Núm. R.S.: 40.0000406/CO.
Domicilio industrial: Marqués de Guadalcazar, 33, 14006 Córdoba.

Del Amo Jurado y Jurado Domínguez, S.C.
Núm. R.S.: 26.0005120/CO.
Domicilio industrial: Motril, 13, 14013 Córdoba.

Crespin García Catalina.
Núm. R.S.: 26.0004176/CO.
Domicilio industrial: Alfonso, XII, 5, 14002 Córdoba.

Ruiz de la Torre Rafael.
Núm. R.S.: 40.0000854/CO.
Domicilio industrial: Avda. de Granada, 17, 14009 Córdoba.

Córdoba, 20 de abril de 2004.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 70/04.
Notificado a: Luis Palacios Muñoz.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 1, Loja (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 27 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer públicas las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, por delegación de la Excm. Consejera de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución declarando inadmisibile por extemporáneo al recurso potestativo de reposición núm. 1106/03 interpuesto por don Antonio Sánchez Galera, contra Resolución de la Direc-